



San Borja, 07 de diciembre del 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000617-2021-DGIA/MC

VISTOS, el informe N° 001-2021-FCY y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N000588-2021-DGIA/MC de fecha 25 de noviembre de 2021 se aprobaron las bases de la Convocatoria para el "Programa de networking" en el marco del Encuentro Conecta 2021;

Que, mediante Informe N° 001-2021-FCY el especialista en gestión cultural de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica que con la finalidad de cumplir los objetivos de la convocatoria, resulta necesario ampliar el plazo de las inscripciones que permitan facilitar la participación de un mayor número de los artistas, emprendedores y gestores culturales a nivel nacional y reducir el plazo de selección de beneficiarios;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Modificar el cronograma de las bases de la Convocatoria para el "Programa de networking" en el marco del Encuentro Conecta 2021, aprobados mediante Resolución Directoral N000588-2021-DGIA/MC, conforme a lo siguiente:

Etapas	Fechas
Fecha límite de presentación de postulaciones.	Hasta el 9 de diciembre de 2021
Selección de beneficiarios a cargo de Dirección General de Industrias Culturales y Artes.	10 de diciembre de 2021

Artículo 2. - Dispóngase que se publique la presente Resolución en el portal web del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa. paya pataka t' aqwaqtawi maranaka"

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

N.º INFORME 001-2021-FCY

A: Laura Martínez Silva
Directora General de la Dirección de Industrias Culturales y Artes

De: Filiberto Cueva Yomona
OS - N° 03472-2021

ASUNTO: Ampliación del plazo de cierre de postulaciones de la Resolución
Directoral N° 000588-2021-DGIA/MC

FECHA: Lima, 07 de diciembre de 2021

Me dirijo a usted a fin de solicitar la ampliación del plazo para las postulaciones bajo los alcances de la Resolución Directoral N° 000588-2021-DGIA/MC, por la cual, se aprueban las bases de la convocatoria para el Programa de networking dirigido a artistas, gestores y emprendedores culturales en el marco del encuentro Conecta 2021 a realizarse del 15 al 17 de diciembre de 2021.

En dichas bases, aprobadas con fecha 25 de noviembre del presente año, se estipula como fecha límite de postulaciones el 08 de diciembre (12:00 horas) y de acuerdo con el último reporte de postulaciones se observa que este registra una cantidad mínima de postulaciones desde la fecha de apertura para el registro de postulantes hasta la fecha.

Por lo tanto, y teniendo en consideración lo estipulado en las bases del Programa de networking en el marco del Encuentro Conecta, de acuerdo con al numeral 5 (Criterios de selección – Cuota de regiones) menciona que: “se contempla una cuota mínima de 50% para los postulantes domiciliados en regiones diferentes a Lima, y/o autoidentificados como indígenas y/o afroperuanos”, por lo cual, se estima conveniente extender la fecha límite de postulaciones a fin de incrementar el número de beneficiarios con la finalidad de brindar la oportunidad a un mayor número de agentes culturales de las diversas regiones del país y reducir a un solo día el plazo para la selección de beneficiarios.

En ese sentido, solicito se modifique el numeral 7 del cronograma de las bases del Programa de networking del Encuentro Conecta 2021 que estipula como cierre de postulaciones el 8 de diciembre, para lo cual, se recomienda ampliar el plazo hasta el 09 de diciembre del presente año y reducir el plazo de selección de beneficiarios únicamente a la fecha 10 de diciembre.

Es cuanto se pone de conocimiento para los fines que su Despacho estime conveniente.

Atentamente,

Filiberto Cueva Yomona



FCY